

SESIÓN 16 DE ABRIL DE 2019

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 16 de ABRIL de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausentes el Sr. Daniel Martorell Correa, por encontrarse preparando la acusación particular en causa a su cargo, y el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez y el Sr. Juan Peribonio Poduje, quienes hacen uso de permiso administrativo.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Daniel Salazar Cerda y Otros con Ministerio de Obras Públicas y Otros?, Rol N° 5.573-18 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimar demasiado elevado el monto de la propuesta formulada, en consideración a las cifras de otras transacciones sobre la materia, así como de las indemnizaciones otorgadas por los tribunales.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?García Urrea, Andrés con Fisco?, Rol N° 29.344-15 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 114.200.000, en el sentido que se pagará al demandante la suma única y total de \$ 35.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de una oferta conveniente frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz Loyola, Sergio con Fisco?, Rol N° 10.880-18 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 300.000.000, en el sentido que se pagará al demandante la suma única y total de \$ 15.500.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de una oferta conveniente en consideración a los montos establecidos por los tribunales.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Videla Ponce, Ignacio con Fisco?, RIT N° O-5.409-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 34.177.552, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.442.634, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Foix Fuentealba, Denisse con Fisco?, RIT N° O-5.289-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 11.665.922, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ \$ 2.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de

relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Delgado González, Pablo con Fisco?, RIT N° O-6.708-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 764.901.690, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 29.333.328, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Chávez Escobar, María con Fisco?, RIT N° T-793-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 32.527.500, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de 270 UF, en su equivalente en pesos a la fecha del presente acuerdo, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Garrido Jérez, Evelyn con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° T-1.812-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a que se carece de facultades para transigir respecto de la fijación de funciones del cargo del actor y en atención a que la entidad requirente no está de acuerdo con la propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cortés Menichetti, Ricardo con Fisco?, RIT N° T-996-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 85.890.756, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 14.636.160. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Eduardo Osorio Morales con Constructora Guerra y Cía. Ltda. y Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° M-140-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre nulidad de despido.

En atención a que la acción intentada se encuentra prescrita.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez de Arce Jaramillo, Grecia con Fisco?, RIT N° T-1.117-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 72.664.518, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 14.186.862, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Saavedra Oróstica, Iván y Otro con Ministerio de Bienes Nacionales?, RIT N° S-18-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre vulneración de derechos y despido injustificado.

En consideración a que no existen indicios de la vulneración de derechos ni discriminación política materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Yerko Salinas y Otros con Fisco?, RIT N° T-6-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a que la desvinculación correspondió a la aplicación de una medida disciplinaria de destitución en un procedimiento sumario tramitado conforme a derecho.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lucero Robledo, Didier con Instituto Nacional de Deportes?, RIT N° T-926-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 8.697.001, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Araya Castillo, Mónica con Fisco?, RIT N° O-7.009-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 93.458.513, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 35.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Soto Quiroz, Natalia con Fisco?, RIT N° O-6.464-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En atención a que se considera demasiado elevada la propuesta formulada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?García González, Carolina con Fisco?, RIT N° O-3.717-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 22.043.236, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.667.618, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Norma Reyes Oelckers con Aguilar y Tesorería General de la República?, RIT N° C-136-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre cumplimiento de sentencia laboral, de una cuantía de \$ 1.400.405, más reajustes e intereses, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.500.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a lo razonable del monto propuesto y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Interponer querrela en la causa ?C/Frank Peter Sinclair Manley y Otros?, RIT N° 10.092-17 del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, por el delito de tráfico de inmigrantes.

Por entender que los hechos investigados revestirían el carácter del delito de que se trata.

Facultar a la Sra. Presidente para resolver acerca de los términos de la acusación particular en la causa RUC N° 1800874868-K de la Fiscalía Local Centro de Justicia, sobre fraude en Carabineros, y disponer que las acciones civiles consecuentes se ejercerán en la oportunidad correspondiente ante los tribunales civiles.

Autorizar al Secretario Abogado para que distribuya la tabla de la próxima sesión ordinaria, incluidos los antecedentes sobre transacciones, el día lunes 22 de abril próximo.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO